RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 175 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 24 de agosto de 2026.

VISTOS:

Oficio N°043-2026-UNF-FCSE/JESCA de fecha 03 de junio de 2026; Oficio N°846-2026-UNF/VPAC/FCSE de fecha 08 de junio de 2026; Oficio N°156-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 07 de julio de 2026; Oficio N°449-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 14 de julio de 2026; Oficio N°1075-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 20 de julio de 2026; el Informe N°063-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 20 de julio de 2026; Oficio N°188-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 31 de julio de 2026; Informe Técnico N°069-2026-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 05 de agosto de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N ° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado*

de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector";

Asimismo, el artículo 49° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente: Articulo 49. Las Facultades: Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:
a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N.° 77-2026-UNF/CO, de fecha 23 de junio de 2026, en su artículo primero se aprobó la modificación de la denominación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, pasando a denominarse Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales. Asimismo, en su artículo segundo se aprobaron la creación y denominación de las Escuelas Profesionales y Programas de Estudio de la Universidad Nacional de Frontera, conforme al siguiente detalle:

Escuela Profesional	Programa de Estudios
Administración	Administración
Educación	Educación Primaria
	Educación Inicial
Derecho	Derecho
Contabilidad	Contabilidad
Psicología	Psicología
Enfermería	Enfermería

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), el cual en su artículo 95 titulado "Unidad de Proyección Social" expresa que: La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; asimismo, se dispone que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la

fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, con Oficio N°043-2026-UNF-FCSE/JESCA de fecha 03 de junio de 2026, la Docente Asociada adscrita FCET, remitió a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, el Plan de Trabajo de voluntariado: "Conectando Generaciones: Alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la I.E. José Idelfonso Coloma de Marcavelica" para el semestre 2026-I;

Que, por intermedio de Oficio N°846-2026-UNF/VPAC/FCSE de fecha 08 de junio de 2026, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales remitió a la Jefa Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, el Plan de Trabajo de voluntariado: "Conectando Generaciones: Alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la I.E. José Idelfonso Coloma de Marcavelica" para el semestre 2026-I; asimismo, indica que se encentra alineado a las normativas institucionales;

Que, con Oficio N°156-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 07 de julio de 2026, el Jefe de Unidad de Proyección Social, remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, el Plan de Trabajo de voluntariado: "Conectando Generaciones: Alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la I.E. José Idelfonso Coloma de Marcavelica"; asimismo, indica que dicho plan se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o grados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera";

Que, mediante Oficio N°449-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 14 de julio de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, solicita a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, aprobación del Plan de Trabajo de voluntariado: "Conectando Generaciones: Alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la I.E. José Idelfonso Coloma de Marcavelica"; asimismo, indica que resulta viable el Plan de Trabajo en mención;

Que, en virtud al Oficio N°1075-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 20 de julio de 2026, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, remite a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Informe N°063-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 20 de julio de 2026, respecto al Informe Técnico para la aprobación del Plan de Trabajo de voluntariado: "Conectando Generaciones: Alfabetización para reducir la brecha

tecnológica en alumnos de la I.E. José Idelfonso Coloma de Marcavelica"; para su revisión y trámite correspondiente;

Que, con Oficio N°188-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 31 de julio de 2026, la Jefa de la Unidad de Proyección Social remitió a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la validación del Plan de Trabajo de voluntariado: "Conectando Generaciones: Alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la I.E. José Idelfonso Coloma de Marcavelica"; el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o grados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera";

Que, mediante Informe Técnico N°069-2026-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 05 de agosto de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural solicitó al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera la aprobación del Plan de Trabajo de voluntariado: "Conectando Generaciones: Alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la I.E. José Idelfonso Coloma de Marcavelica"; señalando que dicho plan cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos exigidos por la Universidad Nacional de Frontera para su implementación.

Que, a través de las evaluaciones técnico-legales emitidas por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, se determinó que el Plan de Trabajo de voluntariado: "Conectando Generaciones: Alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la I.E. José Idelfonso Coloma de Marcavelica", cumple con los requisitos académicos, administrativos y normativos establecidos por la Universidad Nacional de Frontera; por lo que se concluye que la propuesta es viable y contribuirá al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes, así como al desarrollo de acciones de responsabilidad social universitaria en beneficio a los estudiantes;

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria Nº30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de voluntariado: "Conectando Generaciones: Alfabetización para reducir la brecha

tecnológica en alumnos de la I.E. José Idelfonso Coloma de Marcavelica", que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución; ello en virtud a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento, monitoreo y debido desarrollo de las actividades aprobadas a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, a la Unidad de Proyección Social y a la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, conforme a sus competencias

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADEMICO DE LA COMISION ORGANIZADORA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

INFORME TECNICO Nº 069-2026-UNF-VPAC/DPSEC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FR
VICEPRESIDENCIA ACADÉ
RECIBID
05 AGO 2026
HORA: 9:07 REGISTRO:
N° FOLIO: FIRMA:

A : **Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez**
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : **Solicito aprobación de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario con eficacia anticipada denominado: "Conectando generaciones Alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la I.E. José Idelfonso Colona de Marcavelica".**

Fecha: Sullana, 03 de agosto del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer llegar a su despacho el informe técnico sobre Solicitud de Aprobación del Plan de Trabajo **"Conectando generaciones Alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la I.E. José Idelfonso Colona de Marcavelica".**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VPAC DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

ANTECEDENTES

Que, mediante **OFICIO N 188-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS,** de fecha 03 de agosto del 2026, se remitió a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo en mención.

I. ANÁLISIS TÉCNICO

La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural es encargada de promover, diseñar, organizar y dirigir iniciativas de extensión cultural y proyección social, con pertinencia académica e investigativa, que vinculen la universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible.

La Unidad de Proyección Social, es órgano dependiente de la Dirección de Proyección Social encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante.

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

EVALUACION DEL PLAN:

- ✓ **Objetivos:** los objetivos planteados son claros, alcanzables, medibles y coherentes con las metas institucionales de la Universidad Nacional de Frontera.
- ✓ **Metodología:** resulta adecuada y viable para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- ✓ **Recursos:** se cuenta con los recursos necesarios para garantizar la ejecución del Plan.

2.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES:

El plan se enmarca dentro de la normativa institucional y las disposiciones establecidas por Vicepresidencia Académica, demostrando coherencia con los lineamientos de gestión proyección social y extensión universitaria.

Asimismo, el plan se encuentra avalado mediante Resolución de Comisión Organizadora N 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21, "Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera"

II. CONCLUSIONES

Cabe resaltar que la solicitud de Resolución con eficacia anticipada se debe a que **el Plan de Trabajo en mención fue derivado el día 14 de julio al despacho de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales**, sin embargo fue derivado para el trámite correspondiente hasta fines del mes de julio, lo que imposibilito que la Unidad de Proyección Social y Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, gestionara oportunamente la emisión de Resolución de Aprobación, debido al retraso del despacho de la Facultad en mención.

Por lo antes expuesto, y bajo los argumentos esgrimidos líneas arriba, el **Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Conectando generaciones Alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la I.E. José Idelfonso Colona de Marcavelica",** cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

III. RECOMENDACIONES

Se recomienda la aprobación, del Plan Trabajo **mencionado líneas arriba, para** su ejecución, bajo la responsabilidad de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la Unidad de Proyección Social, y Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, conforme a lo establecido en el mencionado plan.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Sullana, 31 de julio de 2026

OFICIO N° 188-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS

Señora:
Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO: **Validación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Conectando generaciones Alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la IE. José Idelfonso Colona de Marcavelica".**

REF. : PROVEIDO N° 206-2026-UNF-DPSEC.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en virtud al documento de referencia, manifestar que, la jefatura de la Unidad de Proyección Social, procedió a validar, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Conectando generaciones Alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la IE. José Idelfonso Colona de Marcavelica", el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21.

Asimismo, el presente, ha sido revisado por el Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, Coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ING. FREDY WILSON GACHA NIÑO
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL
RECIBIDO
03 AGO 2026
Hora: 08:52 Registro:
Folio: Firma:

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 20 de julio de 2026

OFICIO N° 1075-2026-UNF-VPAC/FCSE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL
RECIBIDO
31 JUL 2026
Hora: 10:17 Registro:
Folio: -16- Firma:

Señora:
Mg. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

ASUNTO: **Se comunica la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado *"Conectando generaciones alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la I.E. José Idelfonso Colona de Marcavelica"*.**

REF. : OFICIO N° 449-2026-UNF-VPAC/DPSEC.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, mediante el cual su despacho comunica la aprobación, previa revisión y evaluación de viabilidad, del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado *"Conectando generaciones alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la I.E. José Idelfonso Colona de Marcavelica"*, me permito remitir el citado plan debidamente visado, acompañado del Informe N° 063-2026-UNF-VPAC/FCSE, conforme a lo solicitado.

Asimismo, se deja constancia de que el referido plan será ejecutado por la Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo y el Mg. Franklin Guerrero Campos, con la participación de estudiantes de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo; en ese sentido, se remite la presente para su conocimiento y los fines que estime pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL
RECIBIDO
31 JUL 2026
Hora: 11:12am Registro:
Folios: Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
PROVEIDO N° 206 - 2026 - UNF - DECPS
PASE A: UPS
PARA: fines pertinentes
FECHA: 31/07/26

V°B°
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

Adjunto:
- Documento de referencia.

c.c
Archivo

Sullana, 20 de julio de 2026

INFORME N°063-2026-UNF-VPAC/FCSE

DIRIGIDO A : LIC.CLAUDIA GIOVANNA ARRIETA CARRASCO
JEFA DE LA DIRECCION DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : REMITO INFORME TÉCNICO PARA APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DEL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: "CONECTANDO GENERACIONES ALFABETIZACION PARA REDUCIR LA BRECHA TECNOLÓGICA EN ALUMNOS DE LA I.E JOSÉ IDELFONSO COLOMA DE MARCAVELICA"

REF : A) OFICIO N°0449-2026-UNF-VPAC /DPSEC

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, comunicarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Que, con fecha 01 de junio del 2026, vía correo institucional, la Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, presenta a la coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, el PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: "ECOHUELLA TURÍSTICA", a fin de ser ejecutado.

Que, con **OFICIO N°846-2026-UNF-VPAC/FCSE,** de fecha 08 de junio del 2026, esta oficina remite a la Dirección de Proyección y Extensión Cultural, el PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: "CONECTANDO GENERACIONES ALFABETIZACION PARA REDUCIR LA BRECHA TECNOLÓGICA EN ALUMNOS DE LA I.E JOSÉ IDELFONSO COLOMA DE MARCAVELICA", liderado por la Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo y el Mg. Franklin Guerrero Campos.

Que, según **OFICIO N°156-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS,** de fecha 13 de julio del 2026, el jefe de la Unidad de Proyección Social, considera viable el plan citado avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera" aprobado con Resolución B°460-2021-UNF/CO con fecha 26/11/2021; y la vez solicita a esta coordinación la aprobación del mismo.

Que, según **OFICIO N°499-2026-UNF-VPAC/DPSEC,** de fecha 14 de julio del 2026, la jefa de la Dirección de Proyección y Extensión Cultural, solicita a esta oficina emita la aprobación (VB) del PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO"CONECTANDO GENERACIONES ALFABETIZACION PARA REDUCIR LA BRECHA TECNOLÓGICA EN ALUMNOS DE LA I.E JOSÉ IDELFONSO COLOMA DE MARCAVELICA", avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera" aprobado con Resolución B°460-2021-UNF/CO con fecha 26/11/2021.

II. ANÁLISIS:

La LEY UNIVERSITARIA (LEY N°30220) en el artículo 8.3, menciona que la autonomía Universitaria en el Régimen Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza- aprendizaje dentro de la institución universitaria. Es decir, la UNF tiene

la capacidad para señalar sus planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc.

Que, en el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, aprobado bajo Resolución de Comisión Organizadora Nº461-2021-UNF/CO el 29.11.2021, en su artículo 87° establece que los docentes de la UNF , son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente , producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad. Del mismo modo en el 104º literal a, refiere que es un derecho del docente, el ejercicio pleno de la libertad de cátedra en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria. Derecho que se ve reflejado en sus propuestas de plan de trabajo de voluntariado universitario.

El plan de trabajo de voluntariado universitario derivado por la Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo y el Mg. Franklin Guerrero Campos, presenta datos informativos relevantes como: docentes, estudiantes responsables, lugar de ejecución, problemática, objetivos generales y específicos, público a quien va dirigido, duración, cronograma de actividades a desarrollar, etc. Dicho plan, tiene como objetivo: Contribuir al mejoramiento del rendimiento académico y desarrollo integral de los alumnos de secundaria de la I.E. José Ildefonso Coloma de Marcavelica, a través del dictado de clases de ofimática, promoviendo la igualdad de oportunidades educativas y la formación en valores de nuestros estudiantes universitarios. Además, promover el uso de estrategias de aprendizaje de office e incentivar a los estudiantes en su aprendizaje permanente en el uso de office.

En tal sentido, resulta viable y justificado, aprobar el plan de trabajo de voluntariado universitario liderado por la Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo y el Mg. Franklin Guerrero Campos.

III. CONCLUSIONES:

Por lo antes expuesto, remito informe técnico que aprueba el PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: "CONECTANDO GENERACIONES ALFABETIZACION PARA REDUCIR LA BRECHA TECNOLÓGICA EN ALUMNOS DE LA I.E JOSÉ IDELFONSO COLOMA DE MARCAVELICA", para su revisión y trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES

Sullana, 14 de julio del 2026

OFICIO N° 449-2026-UNF-VPAC/DPSEC

Señora:
Dra. Susana Soledad Chinchay Villareyes
Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO: **Solicito Aprobación de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Conectando generaciones alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la IE José Idelfonso Colona de Marcavelica"**

REF. : **OFICIO N° 156-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS**

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en virtud al documento de referencia, manifestar mediante **Resolución de Comisión Organizadora N 916-2024-UNF/CO, de fecha 28/10/2024, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera**, el mismo que en su **artículo 92 Funciones de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, acápite 92.2** señala a la letra: *Promover y monitorear la elaboración y ejecución de los planes de trabajo de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria.*

Por lo antes expuesto, se solicita a usted en calidad de Coordinadora de Facultad, la Aprobación **(VB)** del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: **"Conectando generaciones alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la IE José Idelfonso Colona de Marcavelica"**, el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21. Cabe indicar que el despacho de la Unidad de Proyección Social considera viable el Plan de Trabajo en mención.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresarle las muestras de consideración y alta estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
RECIBIDO
14 JUL 2026
HORA: 10:02 a.m. REGISTRO:
N° DE FOLIOS: 13 FIRMA:

Adjunto:
- Documento de referencia.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 07 de julio de 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DIRECCION DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL
RECIBIDO
13 JUL 2026
Hora: 15:16 Registro:
Folio: Firma:

OFICIO N° 156-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS

Señora:
Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO: **Solicito Aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Conectando generaciones Alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la IE José Idelfonso Colona de Marcavelica".**

REF. : PROVEIDO N° 094-2026-UNF-DPSEC.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en virtud al documento de referencia, manifestar que, la jefatura de la Unidad de Proyección Social, procedió a revisar el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: **"Conectando generaciones Alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la IE José Idelfonso Colona de Marcavelica"**, el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21.

Asimismo, cabe indicar que, este despacho considera viable el Plan de Trabajo citado líneas arriba.

Por lo antes expuesto, se requiere a su persona en calidad de jefe(a) de Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, solicite al Coordinador (a) de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales la aprobación del plan de trabajo en mención.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ING. FREDY WILSON GIONA NIÑO
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

Adjunto:
- Documento de referencia.

c.c
FWGN
Archio
UPS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 08 de junio de 2026

OFICIO Nº0846-2026-UNF-VPAC/FCSE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL
RECIBIDO
09 JUN 2026
Hora: 3:27 p.m. Registro:
Folio: Firma:

Señor (a):
Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

C.c:
Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arevalo
Docente adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO : **SE REMITE PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO: "CONECTANDO GENERACIONES ALFABETIZACIÓN PARA REDUCIR LA BRECHA TECNOLÓGICA EN ALUMNOS DE LA I.E. JOSÉ IDELFONSO COLONA DE MARCAVELICA".**

REF. : **a) OFICIO N°043-2026-UNF-FCSE/JESCA**
b) RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°916-2024-UNF/CO

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a su vez, en atención al documento a) de la referencia, remitir a su despacho, Plan de Trabajo de Voluntariado denominado "Conectando generaciones Alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la I.E José Idelfonso Colona de Marcavelica", mismo que se encuentra liderado por la docente Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arevalo.

Asimismo, hacer de su conocimiento que la remisión del citado Plan de trabajo, se encuentra alienado a lo que precisa el documento b) de referencia, en su **Artículo 92° Funciones de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural** - acápite ***"92.2. Promover y monitorear la elaboración y ejecución de los planes de trabajo de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria".***

Por lo antes expuesto, se remite la presente para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL
RECIBIDO
09 JUN 2026
Hora: 3:40pm Registro:
Folios: Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
PROVEIDO N° 094 - 2026 - UNF - DECPS
PASE A: UPS
PARA: fines pertinentes
FECHA: 09 / 06 / 26

cc.
Archivo

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 03 de junio de 2026

OFICIO Nº 043-2026-UNF-FCSE/JESCA

Señora:

Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes

Coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

Universidad Nacional De Frontera

ASUNTO: REMITO PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO: "CONECTANDO GENERACIONES: ALFABETIZACIÓN PARA REDUCIR LA BRECHA TECNOLÓGICA EN ALUMNOS DE LA I.E. JOSÉ IDELFONSO COLOMA DE MARCAVELICA" PARA EL SEMESTRE 2026-I

REF. : Ley Universitaria - Ley 30220
Resolución N° 029-2026-UNF/CO, 16/01/2026
Resolución N° 461-2021-UNF/CO
Resolución N° 107-2019-UNF/CO

Yo, Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo docente ordinario-adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, ante Ud. me presento y expongo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria art. 79º y 80, manifiesta que es inherente a la enseñanza universitaria la proyección social; el Estatuto de la UNF, aprobado mediante Resolución N° 461-2021-UNF/CO, en su Artículo 87 manifiesta que los docentes de la UNF son profesionales especializados que realizan [...] proyección y responsabilidad social; y también es requisito para la Acreditación de programas de estudios de Educación Superior Universitaria, cumplir con el estándar 25: Responsabilidad Social, así mismo en la normativa vigente Resolución N° 107-2019-UNF/CO, que aprueba el reglamento de ratificación, promoción y/o separación docente de la UNF, uno de los ítems a evaluar es la realización de RSU, por ello, ante lo descrito, presento ante Ud. **Plan de Trabajo de Voluntariado: "*Conectando generaciones: Alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la I.E. José Idelfonso Coloma de Marcavelica*".** Por ende y en base a lo descrito, se solicita dar trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
RECIBIDO
03 JUN 2026
HORA: 2:42 p.m. REGISTRO: FCSE
Nº DE FOLIOS: 10 FIRMA:

Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo
Docente asociada adscrita FCET

C.c.
Archivo
Plan de Trabajo de Proyección Social y Extensión Universitaria: "*Conectando generaciones: Alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la I.E. José Idelfonso Coloma de Marcavelica*"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Plan de Trabajo de voluntariado: "Conectando generaciones: Alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la I.E. José Idelfonso Coloma de Marcavelica"

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

Docentes responsables:

Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo

Mg. Franklin Guerrero Campos

Sullana – Perú

2026

1. **Título del Plan de Trabajo:**
"Conectando generaciones: Alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la I.E. José Idelfonso Coloma de Marcavelica"

2. **Facultad:**
Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

3. **Datos de la docente asesores:**
Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo
Mg. Franklin Guerrero Campos

4. **Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de proyección social y extensión universitaria: (máximo 5)**

N°	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	N° TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022102020	Saldarriaga Lizama Keren Modesta	Voluntario	917923613	2022102020@unf.edu.pe	
2	2022202023	Saldarriaga López Genesis Yasid	Voluntario	903088601	2022202023@unf.edu.pe	
3	2021102011	Ochoa Palacios Marifer	Voluntario	900515894	2021102011@unf.edu.pe	
4	202220209	Dioses Juarez Yanina Margot	Voluntario	986480479	2022202009@unf.edu.pe	

5. **Datos de ubicación del Plan de Trabajo: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia**
I.E. José Idelfonso Coloma de Marcavelica de la provincia de Sullana

6. **Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo:**
Mg. Raúl Torres Guerreo – director de la I.E.

7. **Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:**

En la actualidad, el avance de la tecnología y la digitalización han transformado significativamente la manera en que las personas acceden a la información se comunica y desarrollan sus actividades académicas. Sin embargo, aún existen importantes desigualdades en el acceso y uso adecuado de las herramientas tecnológicas, especialmente en estudiantes de instituciones públicas ubicadas en zonas con limitadas oportunidades de formación digital.

La población estudiantil de la I.E. José Ildefonso Coloma de Marcavelica presenta necesidades relacionadas con el fortalecimiento de competencias tecnológicas y el manejo de herramientas informáticas básicas. Muchos estudiantes utilizan dispositivos tecnológicos de manera limitada y, en algunos casos, únicamente con fines recreativos, sin aprovechar plenamente su potencial educativo.

Asimismo, después del contexto generado por la pandemia del Covid-19, las instituciones educativas incorporaron el uso de plataformas virtuales y herramientas digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje. No obstante, esta transición evidenció una brecha tecnológica en numerosos estudiantes, quienes aún presentan dificultades para utilizar programas informáticos, elaborar documentos digitales, desarrollar presentaciones y acceder adecuadamente a recursos virtuales.

Frente a esta problemática, surge la necesidad de desarrollar actividades de alfabetización digital que permitan fortalecer las capacidades tecnológicas de los estudiantes del nivel secundario, promoviendo el uso responsable, creativo y académico de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). En este contexto, los estudiantes universitarios de la Universidad Nacional de Frontera contribuirán con la comunidad mediante talleres prácticos orientados al aprendizaje de herramientas de Microsoft Word, Microsoft PowerPoint e inteligencia artificial aplicada a la educación.

De esta manera, el presente plan busca reducir la brecha tecnológica existente y contribuir al desarrollo académico y personal de los estudiantes beneficiarios, preparándolos para afrontar las exigencias educativas y sociales de la era digital.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES · V°B°

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

Como la tecnología complementa sus aprendizajes

Accesibilidad a la tecnología

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA · UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

La comunidad estudiantil presenta diversas necesidades relacionadas con el acceso, manejo y aprovechamiento de herramientas tecnológicas para fines académicos. Entre las principales demandas identificadas se encuentran:

- Fortalecer las competencias digitales básicas en estudiantes del nivel secundario.
- Aprender el uso adecuado de programas de ofimática como Microsoft Word y Microsoft PowerPoint.

- Desarrollar habilidades para elaborar documentos, tablas, presentaciones e imágenes digitales.
- Promover el uso responsable y educativo de la tecnología.
- Reducir las limitaciones existentes en el acceso al conocimiento tecnológico.
- Incentivar el aprendizaje permanente mediante herramientas digitales innovadoras.
- Brindar orientación sobre el uso básico de inteligencia artificial aplicada a actividades académicas.

Estas necesidades evidencian la importancia de implementar actividades de alfabetización tecnológica que permitan a los estudiantes desenvolverse de manera eficiente en entornos digitales y académicos.

9. **Línea (as) de acción:**

Ciudadanía

10. **Temática a trabajar:**

Diagnóstico de problemas sociales.

11. **Breve descripción del problema a abordar:**

Como la tecnología complementa sus aprendizajes

La brecha tecnológica continúa siendo una problemática que afecta a numerosos estudiantes de instituciones educativas públicas, limitando sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo académico. Aunque actualmente la tecnología forma parte fundamental de la educación, muchos estudiantes aún presentan dificultades en el manejo de herramientas digitales básicas debido a la escasa capacitación y acceso a procesos de alfabetización tecnológica.

En la I.E. José Ildefonso Coloma de Marcavelica se ha identificado la necesidad de fortalecer las competencias digitales de los estudiantes del nivel secundario, ya que muchos de ellos no cuentan con conocimientos suficientes sobre programas informáticos esenciales para su formación académica.

El desconocimiento del uso adecuado de herramientas como Microsoft Word y Microsoft PowerPoint dificulta la elaboración de trabajos escolares, exposiciones y actividades virtuales. Asimismo, existe poca orientación sobre el uso responsable y productivo de las nuevas tecnologías y de herramientas innovadoras como la inteligencia artificial.

Ante esta situación, el presente plan de trabajo busca contribuir a la reducción de la brecha tecnológica mediante talleres prácticos orientados al desarrollo de habilidades digitales básicas, promoviendo el acceso al conocimiento tecnológico y fortaleciendo las capacidades académicas de los estudiantes beneficiarios.

Objetivos generales:

- Contribuir al mejoramiento del rendimiento académico y desarrollo integral de los alumnos de secundaria de la I.E. José Ildefonso Coloma de Marcavelica, a través del dictado de clases de ofimática, promoviendo la igualdad de oportunidades educativas y la formación en valores de nuestros estudiantes universitarios.

Objetivos específicos:

- Promover el uso de estrategias de aprendizaje de office.
- Incentivar a los estudiantes en su aprendizaje permanente en el uso de office.

12. **Número de beneficiarios esperados:** 12

13. **Duración:**
Inicio (día/mes/año): 06 de julio del 2026
Término (día/mes/año): 11 de setiembre de 2026

14. **Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:**
6 horas semanales (Talleres y preparación de material) – 85 horas en total.

15. **Actividades a desarrollar.**
15.1. Descripción detallada de actividades:

1. *Coordinación y planificación con el representante de la I.E.*
2. *Elaboración y Presentación del plan de trabajo*: El proyecto elaborado es presentado a la responsable de facultad y posteriormente sigue el proceso contemplado de acuerdo a la Directiva vigente.
3. *Aprobación del plan de trabajo*: Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.
4. *Desarrollo del dictado de clases de negocios electrónicos:* Dependiendo de los grupos inscritos, se desarrolla las clases de tecnología de manera presencial, se registra la asistencia de los mismos.

Microsoft Word
- Tablas (G1)
- Portadas
- Combinación de correspondencia

- IA

Microsoft PowerPoint
- Ilustraciones (G1)
- Patrón de diapositivas
- Imágenes / Álbum de fotografía
- Exportar diapositivas

5. *Elaboración del informe final*: Recopilación de toda la data brindada por los participantes, toma de capturas de imágenes, registro de asistencia y sistematización de la información.
6. *Entrega del informe Final del proyecto*: Entrega del informe correspondiente a la responsable de acuerdo a la Directiva vigente.
7. *Revisión y aprobación del informe final*: Revisión por parte de las unidades correspondientes y aprobación por parte de la CO, posteriormente realizar el trámite correspondiente para la obtención de los números de folios para la certificación.
8. *Entrega de certificación y resolución correspondiente*: Solicitar a DECPS las certificaciones correspondientes y la resolución de término de plan de trabajo, entregar los certificados y resolución correspondiente a los participantes, ponentes y organizadores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
V°B°

15.2. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO																		N° HORAS/ ACTIVIDAD
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14	Sem. 15	Sem. 16	Sem. 17	Sem. 18	
1	Coordinación y planificación con el representante de la I.E.	X	X																	5
2	Elaboración y presentación del plan de trabajo.		X	X																5
3	Aprobación del plan de trabajo.				X															0
4	Coordinación con Imagen Institucional					X														5
5	Coordinación con UTIC para el posteo de publicidad en la web UNF					X	X													5
6	Desarrollo del dictado de clases de negocios electrónicos.							X	X	X	X	X	X	X	X	X	x			60
7	Elaboración del informe final																X			5
8	Entrega del informe final																	X		0
9	Revisión y aprobación de informe final.																		X	0
10	Trámite para Certificación.																		X	0
TOTAL																				85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD PROYECCIÓN SOCIAL

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°

16. **Equipos y/o Materiales a utilizar:**

- Lap tops / computadoras (Coordinación para el uso del Laboratorio de cómputo UNF)
- Servicio de internet
- Diapositivas
 - Se requerirá bus de la UNF, se coordinará el horario de movilidad para los estudiantes beneficiarios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
V°B°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

ANEXOS:

Carta de colaboración

Mediante la presente carta, indicamos la colaboración de trabajo en el desarrollo del plan de trabajo: ***"Conectando generaciones: Alfabetización para reducir la brecha tecnológica en alumnos de la IE José Idelfonso Coloma de Marcavelica"***, el cual busca principalmente promover el uso de estrategias de aprendizaje de herramientas digitales en el nivel secundario e incentivar a los estudiantes en su aprendizaje permanente. Ante lo expuesto suscribe la docente responsable y voluntarios:

Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo
Docente responsable

Estudiante lider
Keren Modesta Saldarriaga Lizama
Código Universitario N° 2022102020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
V°B°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL